



BUIN, 25 JUL 2024

**DECRETO TC. N° 299 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 181, de fecha 22 de mayo de 2024, se aprueban los términos de referencia y contratación directa del proveedor EcoRiles S.A., para el Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas domésticas provenientes de la Limpieza de fosas sépticas y baños químicos de tipo residencial.

3.- Con fecha 19 de julio de 2024 en Decreto Alcaldicio TC N° 288, se sanciona el contrato suscrito con la Empresa EcoRiles S.A.

4.- Que, al momento de redacción del decreto alcaldicio que aprueba el contrato hubo un error de respecto del servicio ejecutado. Así la cosas, y con el objetivo de mantener un correcto orden y evitar posteriores confusiones administrativas, es que la Secretaría Municipal procede a dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 288/2024 y sancionar nuevamente el contrato.

### **DECRETO.**

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 288, de fecha 19 de julio de 2024, que sanciona el contrato suscrito con la Empresa EcoRiles S.A., esto debido a un error al momento de redactar el servicio ejecutado, y con el objetivo de mantener un correcto orden y evitar posteriores confusiones administrativas.

2.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 27 de junio de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa EcoRiles S.A., RUT N° 96.945.210-3, correspondiente al trato directo para el Servicio de Recepción y Tratamiento de Aguas Servidas domésticas provenientes de la Limpieza de fosas sépticas y baños químicos de tipo residencial; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 74 de fecha 08 de julio de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

3.- Impútese los gastos derivados a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 28.02.13.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. CMG. mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del Sr. Alcalde